



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00041232-NEU-DESP#SSLD- CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTE JOSÉ ANTONIO PORTUGUEZ

VISTO:

El EX-2020-00041232-NEU-DESP#SSLD, y Expediente N° 8600-027095/20, del Sistema Gestión Documental del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **JOSÉ ANTONIO PORTUGUEZ**, Médico General del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por haber sido designado mediante Disposición Zonal N° 06/20, como Director de dicho Hospital, a partir del día 15 de Abril del 2020, en reemplazo de la agente **MARIA GUADALUPE SUASNAVAR**;

Que es necesario tramitar la baja de la agente SUASNAVAR, a partir de día 15 de Abril de 2020, en el Puesto Director de Hospital San Patricio del Chañar que le fuera otorgado oportunamente, en la Planta Funcional del citado Hospital;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 06/20 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria I, mediante la cual se designa al agente **PORTUGUEZ** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que el agente PORTUGUEZ ocupará un cargo de conducción en el Hospital San Patricio del Chañar, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5005% del básico PF5, dado que el mismo cumplirá funciones como Director de Hospital Complejidad III B;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Zonal N° 06/20 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria I.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir del 15 de Abril de 2020 a la agente **MARIA GUADALUPE SUASNAVAR** (Legajo N° 873517 - CUIL N° 27230965701 – Categoría PF2), en el Puesto “Director Hospital Complejidad III/Hospital San Patricio del Chañar (DH3), secuencia 0001”, de la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, que le fuera otorgado oportunamente.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir del día 15 de Abril del 2020, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, al agente **JOSE ANTONIO PORTUGUEZ** (Legajo N° 715175 - CUIL N° 20170662424 – Categoría PF2), el Puesto “Director Hospital Complejidad III/Hospital San Patricio del Chañar (DH3), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a 0010”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.16 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.